



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. Nº 01068 -2019/ED-SI.

**SAN IGNACIO;**

**VISTO;** los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

22 FEB. 2019

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 0001-2019/ED-SI., de fecha 02 de enero del 2019, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, en el puesto de Director del Sistema Administrativo III – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, con Código de Plaza N° 112111122113, Categoría Remunerativa – F3, Cargo de Confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, al C.P.C. MAURICIO ANTONIO ROBERTO PERALTA SUAREZ, con DNI N° 33408682, a partir del 02 de enero hasta el 31 de Diciembre del año 2019 y/o hasta nueva disposición del Despacho de Dirección;

Que, con expediente N° 0095, de fecha 14 de febrero de 2019, don MAURICIO ANTONIO ROBERTO PERALTA SUAREZ, renuncia de manera irrevocable al cargo de Director del Sistema Administrativo III – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, señalando que dicha renuncia obedece a motivos de índole personal;

Que, mediante Memorando N° 097-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone **DAR POR CONCLUIDO** la designación en el cargo de Director del Sistema Administrativo III – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, efectuada a favor de don MAURICIO ANTONIO ROBERTO PERALTA SUAREZ, teniendo en cuenta lo detallado en el considerando precedente;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 037-2011-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, la designación en el cargo de Director del Sistema Administrativo III – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, otorgada a don MAURICIO ANTONIO ROBERTO PERALTA SUAREZ, a partir del 14 de febrero de 2019, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 001068 -2019/ED-SI.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.

**Regístrese y Comuníquese,**



UGEL UGEL SI  
SEDA/UGEL  
PROCESO/PRO  
LUSA/Proyec

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio